los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo B, en planta segunda, del edificio señalado con el número 38 de la calle Manuel Rojas Marcos de Marchena, con puerta de entrada a la derecha, según se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 121 metros 9 decimetros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, vestíbulo, pasillo, cocina, estar, dos dormitorios y otro de matrimonio y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.112, libro 500, folio 3, finca número 27.610. A efectos de subasta, la citada finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 29 de abril de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Francisco Mandos Martín.—21.166.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 386/1995, instado por el Procurador de los Tribunales don Robert Martí Campo, en representación de «Mapfre Finanzas E. F., Sociedad Anónima», contra don Antonio Conejero Sánchez y doña María Teresa Mosule Madueño, domiciliados en calle Sport número 20, 1.º 2.ª, de Sant Andreu de la Barca, en reclamación de 1.606.312 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de 10.615.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, y, en su caso, por tercera vez, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para subasta la cantidad de 10.615.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 11. Vivienda puerta segunda, planta primera, bloque D, identificada con el número 2 de la escalera número 20 de la vía Esport, en Sant Andreu de la Barca. Tiene una superficie útil de 81 metros 65 decimetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando a la vivienda, con la caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso, y con la vivienda puerta primera de la propia planta; por la derecha, con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con vuelo sobre la avenida de la Constitución, y por el fondo, con vuelo sobre la vía Esport.

Cuotas: General, de 2,531 por 100, y particular, de 12,54 por 100. Esta vivienda tiene vinculada una plaza de aparcamiento, identificada con el número 28, dentro del local comercial destinado a garaje, que constituye el departamento número 1 del bloque D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, con número registral 8.148, inscrita en el tomo 2.162, libro 119 de Sant Andreu de la Barca, folio 16, inscripción primera.

Valoración: 10.615.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente edicto en Martorell a 19 de abril de 1999.—La Secretaria judicial. Álvarez Teixeira.—21.059.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1998, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 9.839.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de septiembre de 1999, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.839.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.839.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 12. Vivienda planta quinta, puerta segunda, de la casa sita en Martorell, calle Virgen del Carmen, número 4. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza con lavadero. Linda: Al frente, visto el edificio desde la calle Virgen del Carmen, con dicha calle; derecha, entrando, terreno destinado a paso; izquierda, patio de los bajos, y dorso, escalera general y vivienda puerta primera de la planta quinta.

Coeficiente: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.358, libro 194, folio 139, finca número 3.629, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 22 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—21.063.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1997, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José María Gómez Rodríguez y doña Dolores Gimeno Sola, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte dias cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de los Juzgados, número 2, de Massamagrell, el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 10 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el BBV sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes de nueve a catorce horas y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se harán que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar integrante de la edificación sobre la parcela 18-42 de la Ciudad Jardín de El Puig de Santa Maria, en la avenida de la Virgen del Puig, número 2. En su totalidad tiene una superficie construida de 219 metros 61 decímetros cuadrados

Inscrita al tomo 1.805, libro 184 de El Puig, folio 2, finca número 15.130, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Valorada en 32.392.760 pesetas.

Dado en Massamagrell a 27 de abril de 1999.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—21.202.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 213/1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Antonio Vargas Vargas y doña María del Carmen Andrade Suárez, sobre reclamación de 4.522.455 pesetas, de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó, sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El dia 7 de septiembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 398 3000-17-0213-94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que el título de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En la tercera subasta, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

- 1. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, tierra calma (cañada del zagal), en superficie de 64 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 265, folio 162, finca número 1.390. Valorada en la suma de 481.275 pesetas.
- 2. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de olivar al sitio de Jarmanil, superficie de 1,27.34 hectáreas. Inscrita al tomo 1.005, folio 130, finca número 5.809. Valorada en la suma de 1.592.625 pesetas.
- 3. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio de Jarmanil, superficie de 2.08.54 hectáreas. Inscrita al tomo 1.005, folio 114.

finca número 5.805. Valorada en la suma de 1.564.050 pesetas.

- 4. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra de olivar al sitio de Jarmanil, superficie de 0,72.19 hectáreas. Inscrita al tomo 1.005, folio 92, finca número 5.800. Valorada en la suma de 902.375 pesetas.
- 5. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, pedazo de tierra al sitio del Zorro, superficie de 2,16.75 hectáreas. Inscrita al tomo 1.220, folio 238, finca 8.063. Valorada en la suma de 1.625.625 pesetas.
- 6. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, pedazo de tierra al sitio del Álamo, superficie de 2,66.02 hectáreas. Inscrita al tomo 1.220, folio 219, finca número 8.056. Valorada en la suma de 1.995.150 pesetas.
- 7. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, pedazo de tierra, al sitio del Álamo, superficie de 0,08.02 hectáreas. Inscrita al tomo 774, folio 244, finca número 3.488. Valorada en la suma de 13.233 pesetas.
- 8. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, suerte de olivar al sitio de Cerrillo del Pozo, superficie 1,92.51 hectáreas. Inscrita al tomo 774, folio 237, finca número 3.487. Valorada en la suma de 529.402 pesetas.
- 9. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de olivar al sitio del Álamo, superficie de 0,26.03 hectáreas. Inscrita al tomo 774, folio 206, finca número 3.483. Valorada en la suma de 260.300 pesetas.
- 10. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio de la Loma de los Almendros, superficie de 1,92.52 hectáreas. Inscrita al tomo 259, folio 135, finca número 1.348. Valorada en la suma de 1.443.825 pesetas.
- 11. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, pedazo de olivar al sitio de Majates del Álamo, superficie 2,05.03 hectáreas. Inscrita al tomo 259, folio 135, finca número 1.351. Valorada en la suma de 563.831 pesetas.
- 12. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, caserío al sitio de Jarmanil, superficie de 72,2. Inscrita al tomo 1.075, folio 229, finca número 6.569. Valorada en la suma de 3.960 pesetos
- 13. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio de Jarmanil, superficie de 1,76.46 hectáreas. Inscrita al tomo 1.075, folio 176, finca número 6.556. Valorada en la suma de 291.159 pesetas.
- 14. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierras al sitio del Álamo, superficie 2,67.37 hectáreas. Inscrita al tomo 1.075, folio 168, finca número 6.554. Valorada en la suma de 441.161 pesetas.
- 15. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio del Álamo, superficie de 3,20.85 hectáreas. Inscrita al tomo 1.075, folio 149, finca número 6.549. Valorada en la suma de 2.406.375 pesetas.
- 16. Una sexta parte de una tercera parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio de Álamo o Borras del Pozo, superficie de 6,41.70 hectáreas, inscrita al tomo 1.075, folio 96, finca número 6.536. Valorada en la suma de 1.058.805 pesetas.

Las anteriores fincas descritas se encuentran de manifiesto en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Dado en Morón de la Frontera a 2 de marzo de 1999.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—El Secretario.—21.230.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-